

Aclaraciones al Proceso de Cupiagua Sur 2021

1. Se modifica el numeral III. Fecha de Inicio de Entregas el cual no tenía el ajuste a la Resolución CREG 186 de 2020.
2. Se elimina el numeral No.4 de las condiciones particulares dado que la redacción era la misma que el numeral No. 5
3. Se solicita publicar el formato de garantía bancaria y el listado de las entidades financieras elegibles para la aceptación de avales y garantías. Esta información quedará disponible como parte de los documentos del proceso.
4. Se solicita incluir como punto de salida Cusiana/Apiay, se incorpora la redacción en el numeral VIII. Punto de Entrega en las condiciones particulares.
5. Se aclara el cálculo del monto a cancelar por parte de El COMPRADOR en caso de escoger Pago Anticipado estipulado en el Anexo A de las condiciones generales.
6. Se modificaron algunas fechas del numeral 3. Cronograma del Proceso en el documento de Bases del proceso.
7. Se ajusta el cuadro en cuanto a tipo de mercado en el numeral 2 Suscripción de contratos en el documento de Bases del proceso.
8. Se ajusta en la tabla 1. Producto Cupiagua Sur ofrecido por Ecopetrol, el punto de entrega en el documento de Bases del proceso.
9. Se modifica el numeral 6 Contratos de suministro en el documento de Bases del proceso.
10. Se ajusta la tabla de la Oferta Mercantil dejando únicamente el mercado no regulado.